

La neutralidad activa de las Fuerzas Armadas

Rodolfo Neil

Mucho se ha hablado de la pretendida neutralidad de la institución militar en el proceso de reforma política en el que se halla inmerso nuestro país. Al parecer los que aceptan esa reforma política predicán también la necesidad de una neutralidad total por parte de los Ejércitos para que, de forma aséptica, presencien las transformaciones necesarias que adecuen la Administración a las necesidades reales de una sociedad democrática. De esta forma el Ejército podría garantizar el proceso democratizador.

Se hace preciso, sin embargo, matizar ese concepto de neutralidad de los Ejércitos so pena de incurrir en graves riesgos que pueden tener consecuencias difíciles de medir a corto y largo plazo.

En primer lugar se debe diferenciar el concepto de apartidismo político de los militares individualmente y el de la institución en su conjunto. El reciente decreto que regula la participación política de los militares, prevé el derecho al sufragio pasivo de los mismos, pero les impide la militancia activa salvo que renuncien al cargo que ostentan.

Cabría preguntarse si las Fuerzas Armadas podrán realmente rodearse de esa pretendida urna de cristal que las mantenga al margen. El mero intento de lograrlo conduce a un aislamiento absoluto que puede convertir al estamento militar en un organismo estanco totalmente

separado de la sociedad que debe defender. Cabría recordar que un intento similar llevado a cabo por el general Von Steeck en Alemania después de la guerra de 1914 propició un Ejército que fue el factor determinante para fraguar la tragedia de la segunda guerra mundial.

Desde otra óptica cabe también analizar si esa pretendida neutralidad del Ejército institución alcanza conceptos que, evidentemente, no representan opciones políticas concretas. La democracia es uno de estos conceptos y ninguna institución que deba participar en el proceso por el que pasa España puede mantenerse al margen. Cuanto menos la institución militar, que debe no sólo participar, sino garantizar el proceso.

¿Se puede, por otro lado, adoptar una postura neutral ante el respeto a los derechos humanos? Resultaría simplemente monstruoso llevar la asepsia política hasta esos términos.

Si es una democracia lo que queremos para España, es imprescindible que una institución que detenta el Poder real tome partido total y absolutamente en ese sentido. Por esta razón el concepto de neutralidad es insuficiente, y la única garantía para el pueblo español de que se cumplan sus deseos expresados en el referéndum es que el estamento militar adopte una postura de **neutralidad activa** en el proceso por el que vamos avanzando para que sea posible la democracia.